

BAQUEDANO, 26 ABR 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 791

VISTOS:

1. Solicitud de recursos de Cuerpo Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda, para la adquisición de equipamiento para combate contra incendio.
2. La Sesión Ordinaria N° 13 del Concejo Municipal de Sierra Gorda, de fecha 07 de Diciembre de 2009, según Acuerdo N° 55 y Certificado N° 055/2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2009.
3. La Sesión ordinaria N° 12 del Concejo Municipal de Sierra Gorda, de fecha 19 de abril de 2009, según Acuerdo N° 75, que aprueba la modificación del acuerdo Nro. 75/2010 de fecha 19 de abril de 2010, que la aprobó subvención al Cuerpo de Bomberos. Certificado N° 75/2010, de la secretaria municipal.
4. Le Decreto Exento Nro. 1216 de fecha 4 de agosto de 2007, que aprueba la Ordenanza Municipal.
5. Ley N° 19.862 "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos";
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que el Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda, es una Institución sin fines de lucros. Es una Institución integrado por voluntarios que tienen como objetivos combatir los incendios.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** para el año 2009 una Subvención Municipal de Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda, por un monto anual de \$ 40.000.000. (cuarenta millones pesos), que debe ser utilizado de la siguiente gastos.

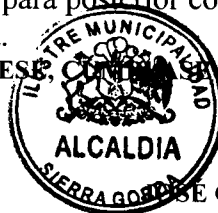
ITEM I	Gastos operacionales pago a cuartelero luz, agua, teléfono, Internet, cable	\$ 7.000.000
ITEM II	Gastos de combustible y mantención de vehículos	\$ 6.000.000
ITEM III	Gastos de capacitación de voluntarios	\$ 2.000.000
ITEM IV	Gastos de materiales; útiles de aseo y útiles de escritorio	\$ 4.000.000
ITEM V	Gastos en equipos de material menor	\$ 14.000.000
ITEM VI	Gastos de inversiones; adquisición de muebles de oficina, computadores	\$ 7.000.000

2. Se deja constancia que esta Subvención será cancelada en una cuota, sujeto a rendición de la primera cuota.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias área municipal 24.03.099 "a otras entidades públicas".
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leri
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL



Guillermo Guerrero Venegas
GUILLERMO GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO.
- CONTROL.
- FINNAZAS.
- ARCHIVO.